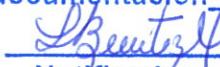
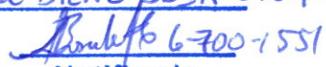


FORMATO-EIA-FEVA-011

Chitré, 03 de Febrero de 2021
DRHE-SEIA-0104-2021

Señor
BOSCO MENDOZA CEDEÑO
Representante Legal
GANACORE, S.A.
E. S. M.

Hoy 22 de Febrero de 2021
siendo las 9:30 de la mañana
notifique personalmente a Bosco
Mendoza Cedeño de la presente
documentación Nota DRHE-SEIA-0104-2021
 
Notificador 8-777-1540 **Notificado**
Roberto 6-700-1551

Señor MENDOZA:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado “**GANACORE, S.A. LECHERÍA GRADO A**” a desarrollarse en el Corregimiento de Los Pozos (Cabecera), distrito de Los Pozos, provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. De acuerdo a la respuesta a la pregunta No. 1 de la primera solicitud de información aclaratoria, en la cual se establece que la longitud del camino localizado entre la carretera principal Los Pozos – Las Minas hasta las estructuras de la última galera es de 418 metros y cuyas coordenadas UTM del alineamiento (Datum WGS84) son presentadas en el Cuadro No. 1, seguidamente se establece que se cuenta con un camino que bordea un cerro existente en la finca, el cual mantiene una longitud de 226 metros lineales, de acuerdo a coordenadas de referencia presentadas en el Cuadro No. 2. Posteriormente, se establece en la respuesta a la pregunta No. 2 de la primera solicitud de información aclaratoria, que en total el camino de acceso y el camino alrededor del cerro existente en la finca, es de 644 metros lineales; por lo antes expuesto, el Promotor del proyecto deberá:
 - a) Presentar coordenadas UTM del alineamiento del camino que se encuentra desde la parte posterior de las galeras, bordeando el cerro existente en la finca, ya que las coordenadas presentadas en el Cuadro No. 1 y en el Cuadro No. 2 son las mismas, lo cual representa una duplicidad de información.
 - b) Presentar la longitud del camino ubicado desde la parte posterior de las galeras, bordeando el cerro existente en la finca, debido a que el alineamiento de las coordenadas presentadas en el Cuadro No. 2, no genera una longitud de 226 metros lineales.
 - c) Presentar la longitud total de los caminos incluidos dentro del alcance del Estudio de Impacto Ambiental “**GANACORE, S.A. LECHERÍA GRADO A**”.

Adicional, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



LIC. ALEJANDRO QUINTERO
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera

 **MiAMBIENTE**
DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA